



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E018 - Implementación de la Actividad Catastral del Estado de Puebla

Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio fiscal 2021



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2021	19/11/2020	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E018 - Implementación de la Actividad Catastral del Estado de Puebla



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	6
1.7 Árbol de problemas.....	8
2. Objetivos	9
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	9
2.2 Árbol de objetivos.....	9
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	9
2.4 Concentrado.....	10
3. Cobertura	11
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	11
3.2 Estrategia de cobertura.....	12
4. Análisis de similitudes o complementariedades	13
4.1 Complementariedad y coincidencias	13
5. Presupuesto.....	14
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	14
5.2 Fuentes de financiamiento	14
6. Información Adicional.....	15
6.1 Información adicional relevante.....	15
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	16
Bibliografía	17
Anexos.....	17



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla a través de las Direcciones del Registro Público de la Propiedad y de Catastro, comprometido con brindar certeza y seguridad jurídica a los poblanos en su patrimonio, ha realizado acciones traducidas a modernizar y mejorar las funciones que se realizan ante este organismo, de conformidad con el Modelo Integral de los Registro Público de la Propiedad y al Modelo Óptimo de Catastro.

Asimismo se han realizado mejoras continuas con el objetivo de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, mediante constantes acciones y proyectos de mejora regulatoria que optimicen los tiempos de entrega de trámites y/o servicios y/o mejoren la percepción ciudadana y en destacar compromisos que mantengan resultados favorables y que sigan avanzando a fin de generar condiciones que atraigan inversiones en el Estado, así como mantener un ejercicio de mejores prácticas que favorezcan a tener un posicionamiento que contribuya a un Instituto ágil y transparente, a fin de seguir avanzando en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

1.2 Definición del problema.

En México durante muchos años los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros eran administrados de forma independiente, por lo que en la actualidad, aunado a los esfuerzos realizados, siguen existiendo brechas para su vinculación, lo cual no permite brindar un servicio integral eficaz y eficiente; del mismo modo la Dirección de Catastro y la Dirección del Registro Público de la Propiedad deben brindar y fortalecer la certeza jurídica mediante las operaciones registrales y catastrales en el Estado de Puebla, mediante la actualización y modernización de las Delegaciones Catastrales y Oficinas Registrales.

1.3 Justificación del PP.

El Programa de modernización Registral y Catastral atiende la necesidad del Estado de otorgar a la ciudadanía, la certeza y seguridad jurídica del tráfico inmobiliario, mediante la actualización de los registros que se generan de las operaciones catastrales y registrales en las cuales se identifica la propiedad inmobiliaria misma que se refleja en el padrón catastral, así como, las inscripciones y anotaciones registrales.



1.4 Estado actual del problema.

Actualmente se tiene un padrón catastral desactualizado, aunado a ello la falta de vinculación registral y catastral vulnera la certeza jurídica de las operaciones catastrales y registrales en el Estado.

Es por ello que con el objeto de impulsar mejoras que permitan brindar mayor certeza jurídica a los ciudadanos en su patrimonio durante el ejercicio fiscal 2020 es fundamental continuar con acciones que permitan la regularización de la propiedad inmobiliaria en el Estado.

1.5 Evolución del problema.

La falta de la cultura Catastral y Registral refleja un cumulo importante de predios sin regularizar, lo que conlleva a no contar con un padrón catastral actualizado, sin embargo, la Dirección de Catastro se ha dado a la tarea de identificar los inmuebles como se prevé en el artículo 43 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, conforme a las operaciones catastrales, para darle mayor certeza jurídica en el registro de los predios en el Estado de Puebla. Así como el Decreto de creación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla tiene como objeto brindar seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos en su patrimonio a través de la función registral y catastral.

Durante en el ejercicio fiscal 2016 se implementaron acciones para la modernización integral de la Delegación Catastral en la circunscripción territorial de Huejotzingo, Puebla, realizando la digitalización de 23,287 expediente catastrales.

Debido a la pandemia por el coronavirus SARS-CoV2, y en aras de salvaguardar la salud de la población en general, se implementaron medidas de contención y confinamiento para evitar la propagación del virus, mediante la publicación de diversos decretos en pro de grupos vulnerables, causando una baja en las solicitudes de trámites y servicios ante las oficinas registrales del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Por lo que, para el año 2021, y derivado del diagnóstico del programa presupuestario, se determinó llevar a cabo la reducción en la meta, tomando en cuenta los motivos ya mencionados.

1.6 Experiencias de atención.

El Estado de Puebla inició su proceso de modernización aproximadamente hace diez años, para sus autoridades ha sido una prioridad brindar certeza jurídica sobre la propiedad a sus conciudadanos, lo que se refleja en avances graduales en materia de modernización catastral.

En 2016, se implementó el Sistema de Administración y Gestión Territorial del Estado de



Puebla (ServerBOX), mismo que a la fecha continúa en funcionamiento y se ha actualizado a fin de soportar los principales procesos catastrales; en el año 2019, en las operaciones catastrales se lleva a cabo la incorporación de la geolocalización (Clave Única del Registro del Territorio) así como fotografía del inmueble mismos que son reflejados en el Avalúo Catastral.

Asimismo, en el año 2019 se inició la digitalización de expedientes catastrales de las delegaciones catastrales de las Circunscripciones Territoriales de Tecamachalco y Tepeaca, digitalizando a la fecha un total de 512,813 imágenes.

Por otro lado, en el año 2020 se incorporaron los trámites en línea de constancia que acredite la inscripción como perito valuador y/o topógrafo.

En 2009, se introdujo el Sistema de Información Registral del Estado de Puebla (SIREP), mismo que a la fecha continúa en funcionamiento y se ha actualizado a fin de soportar los principales procesos registrales; en el año 2010, se llevó a cabo la digitalización del acervo de las Oficinas Registrales en las Circunscripciones Territoriales de Puebla, Tecali y Tehuacán y se llevaron las primeras acciones en las oficinas de Cholula y Atlixco, sin embargo, los esfuerzos no fueron suficientes, las tareas en la oficina de Cholula, se terminaron hasta el 2014 y en 2016 los esfuerzos se concentraron en la oficina de Huejotzingo.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E162 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	428,800	Delimitación y registro de predios ubicados en territorio de puebla	Atención de las operaciones catastrales y digitalización de expedientes catastrales	

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Recuperar la confianza de los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción; y fortalecer y mejorar el funcionamiento de las áreas de gobierno de manera estratégica, garantizando un mayor impacto en el bienestar de las personas.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Impulsar el desarrollo y/o actualización de herramientas tecnológicas que permitan hacer eficientes los tiempos de entrega de trámites o servicios, así como la atención al ciudadano, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad a los ciudadanos que acuden a las Delegaciones Catastrales Registros Públicos de la Propiedad, logrando así la calidad en el desarrollo técnico de las operaciones catastrales y registrales que presta el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

Con base a lo anterior se fortalece la estructura del Catastro en el Estado de Puebla, para otorgar certeza jurídica a través de la vinculación de la información registral y catastral.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
FALTA DE VINCULACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL	PLENA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL	CONTRIBUIR A LA ATRACCION ECONOMICA EN EL ESTADO MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CEDULA ÚNICA REGISTRAL Y CATASTRAL
Problema Central	Solución	Propósito
FALTA DE LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE POSEEDORES Y PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE LAS OPERACIONES REGISTRALES Y CATASTRALES	LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SOLICITAN SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES CUENTAN CON CERTEZA JURIDICA.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
FALTA DE LA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA LENTITUD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES	OPERACIONES CATASTRALES OPERACIONES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES ATENDIDOS TRÁMITES Y SERVICIOS REGISTRALES ATENDIDOS
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
FALTA DE CULTURA CATASTRAL ENTORPECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL	BRINDAR OPERACIONES CATASTRALES EFICACES BRINDAR OPERACIONES REGISTRALES EFICACES	OTORGAR OPERACIONES REGISTRALES. OTORGAR OPERACIONES REGISTRALES.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La Dirección de Catastro presta servicios y trámites, a través de sus 21 Delegaciones Catastrales, y la Dirección del Registro Público de la Propiedad a través de sus 2 Oficinas Registrales, todas situadas en diversas circunscripciones territoriales a lo largo del Estado de Puebla; en las cuales toda persona física o moral que sea poseedora o propietaria de un bien inmueble, así como aquellas interesadas en información relativa de los bienes inmuebles de las personas, pueden solicitar la prestación de servicios y trámites registrales y catastrales.

La Dirección de Catastro se ha dado a la tarea de identificar los inmuebles como se prevé en el artículo 43 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, conforme a las operaciones catastrales, y darle mayor certeza jurídica en el registro de los predios en el Estado de Puebla. Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, la rogación es un principio registral que establece que todos los servicios y trámites brindados sean a solicitud de parte interesada; de lo anterior, se observa que la población de referencia puede estar delimitada al Estado de Puebla o no, por lo que la operación del registro público atiende a un padrón incierto de personas y solo es cuantificable por la cantidad de sus trámites atendidos.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Personas físicas y morales domiciliadas en el Estado de Puebla.	6,183,320	2015	Quinquenal	INEGI
Población Potencial	Personas físicas y morales domiciliadas en el Estado de Puebla.	6,183,320	2015	Quinquenal	INEGI
Población Atendida	Personas físicas y morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla.	2,930,555	2020 T1	Trimestral	INEGI
Población Objetivo	Personas físicas y morales que se pretende atender en el Registro	427,935	2020	Anual	IRCEP



	Público de la Propiedad y Catastro del Estado de Puebla.				
--	--	--	--	--	--

3.2 Estrategia de cobertura.

Derivado del crecimiento inmobiliario del Estado y al incremento de infraestructuras, las Operaciones Catastrales y Registrales incrementan, lo que aumenta la población objetivo, por lo que el desarrollo tecnológico permite brindar servicios y trámites registrales y catastrales con mayor eficacia y agilidad. La Dirección de Catastro se ha dado a la tarea de identificar los inmuebles como se prevé en el artículo 43 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, conforme a las operaciones catastrales darle mayor certeza jurídica en el registro de los predios en el Estado de Puebla.



4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Actualmente no existen Programas Presupuestarios a nivel Estatal que presente similitudes con el programa que nos ocupa, por lo que no se contemplan riesgos de coincidencia. Del mismo modo, al no existir otros programas presupuestarios similares, es imposible que exista una complementariedad.



5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
5000 Inversión Pública	\$0.00
1000 Servicios Personales	\$0.00
Total	\$0.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$0.00
Recursos Estatales	\$0.00
Total	\$0.00



6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

El programa presupuestario tiene como fin el de contribuir a fortalecer la certeza jurídica del tráfico inmobiliario del Estado mediante la modernización y vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro, lo que genera un aumento en la recaudación del Estado mediante el cobro de derechos por los trámites otorgados.



7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Tipología del PP y Descripción de la Tipología
Programa Presupuestario: E018 - Implementación de la Actividad Catastral del Estado de Puebla.
Unidad Responsable del PP: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla



Bibliografía

- Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla- 2017
- Ley del Catastro del Estado de Puebla -2017.
- Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad – 2005.
- Modelo Óptimo de Catastro -2010.
- Reglamento de la Ley de Catastro del Estado Libre y Soberano de Puebla-2016.
- Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla – 2016.

Anexos

Sin anexos.